

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Octubre cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023)

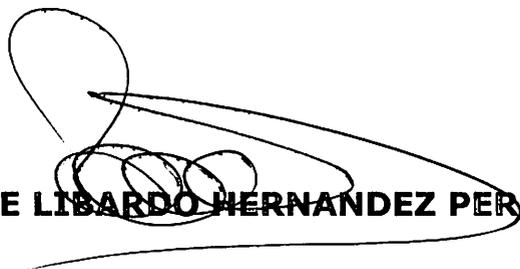
INTERLOCUTORIO No. 2163

RAD: 2023-00299-00

Que la apoderada judicial dela parte ejecutante se esté a lo resuelto en proveído del ocho (8) de Septiembre el corriente año mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución, actividad rogada en este escrito.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO